



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**8 de abril de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Expertos juristas entregan a Justicia un informe para reformar la Ley de Demarcación y Planta Judicial	EXPANSIÓN
Los expertos piden sustituir los juzgados por tribunales	NEGOCIO
La infancia, vista desde los ojos de sus protagonistas	LA GACETA
El mundo desde la altura de un niño	PERIODISMO HUMANO
El mundo desde la mirada de un niño	A MI SEGOVIA
A 1,20 metros, exposición sobre los derechos del niño	EL BLOG INFANTIL
El peso del sumario	LA VANGUARDIA
El sumario Gürtel acorrala al PP	EL PAIS
La e- Justicia, mucho más que una revolución tecnológica	CINCO DÍAS
Varela lleva a Garzón al banquillo por su “imaginación creativa” con el franquismo	EL PAIS
Entrevista a Ana Terrón, secretaria de Estado de Inmigración y Emigración	PÚBLICO
Europa no reconocerá los divorcios que discriminan a la mujer	EL PAIS

Expertos juristas entregan a Justicia un informe para reformar la Ley de Demarcación y Planta Judicial

Publicado el 07-04-2010, por [Expansión.com](http://www.expansion.com) / CGAE

La Comisión de expertos de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la que participa entre otros la consejera del CGAE, Victoria Ortega Benito y que preside el secretario de Justicia, Juan Carlos Campo, ha presentado al ministro de Justicia, Francisco Caamaño, un informe para la reforma de la demarcación y planta judicial.

Para el ministro, "el informe analiza la España de hoy, la realidad demográfica y la configuración del sistema de Justicia en el siglo XXI y que será trasladado a otras instancias judiciales". Para Caamaño, este informe "simplifica los mensajes y será a partir de ahora un elemento inexcusable en todo el proceso de modernización de la Justicia que estamos llevando a cabo y que será debatido públicamente y con todas las instituciones".

El estudio, que será presentado al Consejo de Ministros el 16 de abril, recoge propuestas como la extensión de la organización colegiada y la sustitución progresiva de los juzgados tradicionales por tribunales servidos por varios jueces, lo que permitiría, según Caamaño, "la concentración de recursos y la racionalización del trabajo y la colegiación en asuntos de especial trascendencia". En este sentido, los expertos señalan la posible superación del partido judicial y la creación de tribunales de base o primer grado. "Una propuesta de profundo calado que seguiremos con especial interés", dijo el ministro.

También la comisión propone la atribución de la investigación penal al Ministerio Fiscal, como órgano dotado de una mayor movilidad territorial y capacidad de especialización, y sugiere la potenciación de las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores de Justicia, reservándose el Supremo a tareas de estricta unificación de doctrina.

El grupo de expertos para la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial han analizado igualmente mecanismos para agilizar y simplificar algunos de los procesos judiciales, la necesidad de implantar procedimientos de solución extrajudicial a los conflictos, la depuración de la estadística judicial y la maximización que ofrecen las nuevas tecnologías.

La actual Ley de Demarcación Judicial lleva más de 20 años vigente, y a lo largo de este tiempo ha sido modificada en catorce ocasiones. Aunque durante este tiempo además, se han creado 2.557 unidades judiciales, la planta judicial se ha duplicado y se han creado órganos judiciales de nuevo cuño que no estaban contemplados en el diseño original como son los juzgados de lo contencioso-administrativo, de lo mercantil, de menores o de violencia de género.

El incremento porcentual de la pendencia de asuntos, que en 2008 alcanzó el 15,80% interanual ha desbordado al sistema de Justicia que, pese a, según el Ministerio, "la creación de 700 unidades judiciales entre 2001 y 2009". En términos generales, la tasa de crecimiento anual promedio de la pendencia -4,95- ha sido el doble de la de creación de nuevos órganos -2,70-.

Además, la comisión de expertos ha optado, de manera unánime, por presentar un informe de conclusiones y recomendaciones que sirvan de guía maestra para la elaboración de la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la que deberán participar todos los sectores implicados.

El grupo de expertos

La comisión de expertos se creó en septiembre de 2009 con el objetivo de realizar un estudio previo que sirva de base para la posible elaboración de una nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, adaptada a la realidad demográfica y a la configuración actual del sistema de Justicia, que sustituya a la actual, que data de 1988 y que, a su vez, basó en el modelo establecido en el siglo XIX. El grupo está presidido por el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, y formado por Victoria Ortega Benito, Silvia Barona, José Luis Bueren, Landelino Lavilla, Fernando Ledesma, Augusto Méndez, Herminia Palencia y Juan Antonio Xiol.

PUBLICIDAD Nuevo BMW Serie 5. Diseñado para inspirar.

Anuncios Google

6 grandes vinos - 50% dto

Vinoselección Club de Vinos Gratis Sacacorchos valorado en 36 €

www.vinoseleccion.com

Auxiliar de Justicia

Consigue Trabajar de Auxiliar de Justicia. Aprueba Por Fin Este Año

www.AulaTutor.net/Justicia

Bufete López Muñoz

Civil - Penal - Mercantil - Laboral Trafico - Contratos 91.608.52.46

www.bufetelopezmunoz.es

Los expertos piden sustituir los juzgados por tribunales

Planta judicial ♦ Caamaño llevará el informe al Consejo de Ministros

A. GARVI
agarvi@neg-ocio.com

Sustitución progresiva de los juzgados unipersonales por órganos colegiados. Es una de las conclusiones a la que ha llegado la Comisión de expertos para modificar la actual Ley de Demarcación y Planta Judicial.

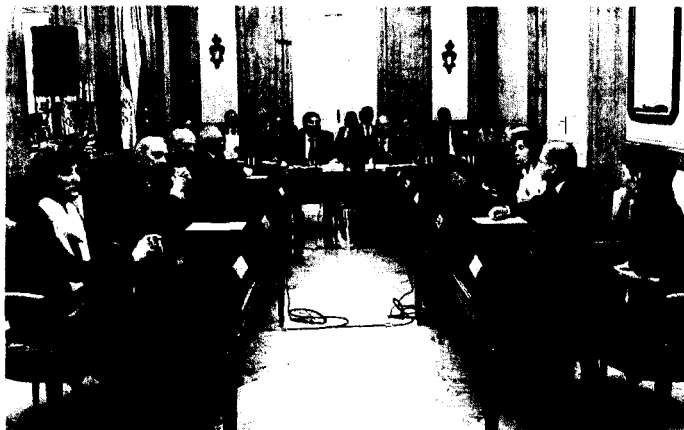
El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, recibió ayer el estudio de propuestas que servirán de base para la reforma de la actual división territorial judicial. La finalidad de esta reforma es adaptar la planta judicial a la actual realidad demográfica —muy diferente a la configurada en 1988— y al diseño realista de la carga de trabajo de los jueces, con una pendencia que en 2008 alcanzó el 15,80%.

El informe lo llevará Caamaño al Consejo de Ministros del próximo 16 de abril para, posteriormente a su aprobación, dar traslado de estas iniciativas al Consejo General del Poder Judicial y a todos los sectores y actores implicados.

Caamaño destacó la propuesta de los expertos para la sustitución progresiva de los juzgados tradicionales por tribunales servidos por varios jueces. El ministro reconoció que esta medida "permitirá la concentración de recursos, la racionalización del trabajo y la colegiación de la decisión en asuntos de especial trascendencia".

Organización colegiada

Como efecto de esta extensión de la organización colegiada, la Comisión señala en su informe que es necesaria la superación



Caamaño y Campo reciben el informe de la Comisión compuesta por ocho expertos AN

LA CIFRA

2.557

Unidades judiciales nuevas
■ Son los juzgados creados en los más de 20 años de vigencia de la actual Ley de Planta. De esta forma el número de órganos judiciales se ha duplicado y creado unidades que no estaban contempladas en el diseño original como mercantil, menores o violencia de género.

de los actuales partidos judiciales y la creación de tribunales de base o de primer grado.

La Comisión sobre la reforma de la demarcación judicial ha estado presidida por el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, y formada por Silvia Barona, José Luis Bueren, Landelino Lavilla, Fernando Ledesma, Augusto Méndez de Lugo, Victoria Ortega, Herminia Palencia y Juan Antonio Xiol.

Otro aspecto destacado por Caamaño ha sido potenciar las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores de justicia, para reservar al Tribunal Supremo las tareas estrictas de unificación de doctrina en todo el territorio.

La Comisión ha propuesto atribuir la investigación penal al fiscal, como órgano dotado de mayor movilidad territorial y especialización. Caamaño respaldó la importancia de estas propuestas y aseguró que "este informe guiará la actuación del Ministerio en la modernización de la Justicia".

Los expertos también han abordado otros asuntos relacionados con la mejora de la justicia como la agilización y simplificación de algunos procesos, la necesidad de implantar procedimientos de solución extrajudicial de conflictos, la depuración de la estadística judicial y la maximización que ofrecen las nuevas tecnologías. ♦



El juez Garzón, en la picota por la memoria histórica. EFE

El Supremo sienta en el banquillo a Garzón

Juicio oral

El CGPJ, a la espera de recibir el auto para tratar la inhabilitación del magistrado de la Audiencia Nacional

REDACCIÓN
profesionales@neg-ocio.com

El magistrado del Tribunal Supremo (TS) Luciano Varela ha abierto juicio oral contra Baltasar Garzón. El instructor del TS ha resuelto proceder penalmente contra el juez de la Audiencia Nacional por un presunto delito de prevaricación al investigar, sin ser competente para ello, las desapariciones durante el franquismo. El auto, contra el que cabe recurso de apelación, da 10 días a las partes para que presenten su acusación.

La resolución supone la preparación del juicio, al poner fin a la fase de instrucción de la primera de las tres causas abiertas a Garzón. Las otras investigan posibles cobros que obtuvo Garzón durante la organización de unos cursos en Nueva York y por intervenir comunicaciones de imputados en el caso Gürtel con sus abogados en prisión.

El Consejo General del Poder

Judicial (CGPJ) está a la espera de que le sea notificado el auto para poder tratar la posible suspensión cautelar del magistrado, según a Europa Press. Lo más probable es que la decisión que podría apartar a Garzón del Juzgado Central de Instrucción 5 sea adoptada por el Pleno del órgano de gobierno de los jueces. No obstante, esta posibilidad debe ser acordada por los vocales de la Comisión Permanente de la institución, que realiza reuniones semanales.

Parece poco probable que la Comisión Permanente convocada para hoy trate el tema de Garzón, al no tener el auto de Varela. Además, cabe la posibilidad de que el magistrado espere a que su decisión sea firme, antes de remitirla al Poder Judicial. Existen tres escenarios diferentes una vez la decisión del TS contra Garzón llegue al CGPJ: que la Comisión Permanente adopte una decisión y suspenda a Garzón directamente; que remita el asunto al Pleno mensual, a celebrar a finales de abril, lo que parece más probable; o incluso que se convoque un Pleno extraordinario para estudiar el asunto. ♦

Dell: "El cliente está dispuesto a pagar mucho por el talento"

Bufete

El socio director de la firma Latham & Watkins destaca que hay una progresiva recuperación de la economía

B. M.
borjamec@neg-ocio.com

"Los clientes están dispuestos a pagar mucho dinero por el buen asesoramiento de mucho talento". Así se expresó ayer Robert Dell, presidente y socio director del despacho de abogados Latham & Watkins, durante su visita a la oficina que la firma estadounidense tiene en España. Al ser cuestionado por el cansancio de los clientes de los altos fees que deben pagar por el asesoramiento jurídico, Dell

señaló que es importante pagar bien a los asociados para tener el mejor talento y destacó que los clientes con asuntos complejos están dispuestos a pagar un asesoramiento legal de calidad realizado por abogados con mucho talento.

El abogado, que lleva quince años al frente de la firma, explicó que los clientes, si piensan que les está cobrando mucho se irán a otros despachos.

Dell reconoció que durante el tiempo de crisis han utilizado muchos abogados rebajando los precios en trabajos que no eran tan complejos. En los asuntos de mayor interés han mantenido los honorarios habituales. En su opinión, volverán los momentos de grandes fees.

Pese a la crisis económica mundial, Dell mostró su sorpresa por la reactivación general de la actividad —especialmente en algunas economías— apenas un año después de estar en el fondo de la depresión.

El abogado también hizo referencia a la posibilidad de más fusiones transoceánicas de bufetes, como la de Hogan y Lovells: "Sí, vamos a ver más" aunque Dell sacó de las quinielas a su despacho por ser una firma que ya tiene mucho tamaño.

Resultados

En 2009, Latham & Watkins sufrió un recorte de sus ingresos del 5% consiguiendo una facturación total de 1.821 millones de dólares. Dell señaló que "La-

tham & Watkins se beneficia de la diversidad geográfica de su red de oficinas, de su amplio abanico de prácticas y de su capacidad para encontrar nuevas oportunidades sin comprometer nunca el valor añadido de sus servicios".

Durante el encuentro con los periodistas, José Luis Blanco, socio director de Latham & Watkins en España, hizo referencia a la polémica sobre la "enmienda Florentino". "Estamos todos bajo la tentación de verlo bajo casos muy específicos. Pero es más amplio. Es una enmienda que va a tener impacto sobre el mercado de control. Las consecuencias se verán en situaciones no contempladas ahora", explicó. ♦



Robert Dell, socio director de Latham & Watkins. M. MOLINARES



La propuesta

EXPOSICIÓN

La infancia, vista desde los ojos de sus protagonistas

Agencias. Madrid

El pasado año, coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social pusieron en marcha un concurso de fotografía sobre los derechos de los niños. Ahora, de las más de 1.000 instantáneas recibidas, se exhiben las 20 mejores, junto a otras tantas de fotógrafos de reconocido prestigio, entre los que figuran Gervasio Sánchez,



José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Ouka Leele o Carlos de Andrés, entre otros.

En las imágenes, el espectador disfruta con la alegría de unas niñas jugando en su aldea en guerra, sonríe con la ilusión de otros que improvisan un balón con un preservativo hinchado, se estremece con la esperanza de un niño tumbado en una cama de hospital al agarrar la mano de un adulto o queda impactado con las risas de un menor apuntando a la cámara, con una pistola casi más grande que él.

La muestra recorrerá 47 ciudades españolas, tras el éxito obtenido en Madrid con el objetivo de concienciar a la sociedad de la importancia que supone ponerse "a la altura de la mirada de los niños".

'A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura': Sala EFTI, Madrid. Hasta el 12 de abril. Entrada gratuita.

buscar |

ocultar

SOCIEDAD

ECONOMÍA

MIGRACIÓN

MUJER

EN CONFLICTO

CULTURAS

COOPERACIÓN

enfoques

multimedia

Si no lo mueves, no lo sabrá nadie

CULTURAS

Facebook

Meneame

Digg

Twitter

Bitacoras

Miercoles, 7 de Abril de 2010 |

PARA PROFUNDIZAR

El mundo desde la altura de un niño

A 1,20 metros de altura es un acercamiento a la mirada infantil sobre el mundo

Una exposición, con imágenes sobre la infancia de 20 de los mejores fotógrafos españoles

07.04.2010 · Jessica Romero



Los adultos tenemos que ponernos en cucillas. Muchos, incluso tenemos que clavar las rodillas en el suelo para poder estar a la altura. El 1, 20 metros se quedó atrás, en cuando eramos niños. Con esa estatura también quedaron atrás muchas cosas: la inocencia, la escuela, la picardía, la mirada, los juegos o las risas sin complejo. Las imágenes de la exposición "1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura" parecen que muestran la visión del mundo muy diferente desde esta estatura.

La exposición, organizada por el Consejo General de la Abogacía Española y por su Fundación en colaboración con la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social con la colaboración de 47 Colegios de Abogados, cuenta con la participación de 20 fotógrafos españoles: Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses, Álvaro Ybarra, Carlos de Andrés, Alfonso Moral, Sandra Baisells, Tino Soriano, Sergi Cámara, Juan Medina, Eduardo Momeñe, Fernando Molerés, Rafael Marchante, Sandra Sebastián y Luis de Vega.

Con motivo del 50 aniversario de la Declaración de los derechos del niño en 2009 se convocó un concurso en el que el fotógrafo debía situarse "física y simbólicamente" a la altura de un niño. Las 20 imágenes seleccionadas completan la muestra, cuyo primer y segundo premio recayó en Josep López Vañó y Mikel Bastida Aldeiturriaga, respectivamente.

"1,20 metros: los derechos de la infancia desde su altura" recorrerá 47 ciudades españolas. Ahora mismo se puede ver en Madrid, en la Escuela de Fotografía EFTI, hasta el 13 de abril y a partir del día 9

Declaración de los derechos del niño (pdf)

Convención de los derechos del niño

INFORMACIÓN RELACIONADA

"En España, las víctimas también destaparán los abusos sexuales en la Iglesia"

Paneles y miradas

¿TE GUSTA PERIODISMOHUMANO?



Periodismo Humano en
Facebook
Hazte admirador

DE REFERENCIA

Así se venden dos millones de copias de una foto

EL FOTOGRAFICO

Delia Rodríguez nos cuenta que a través del diario ABC podemos ver una interesante referencia a una de las fotos más vendidas de la historia: Tennis [...]

El aprecio del arte negro

GUINGUINBALI

A partir de la mitad del siglo XIX, y como resultado de la expansión de las potencias coloniales, empieza a prestarse atención a objetos [...]

en Ferrol.

y más
de qué hablamos
quiénes somos

Más info sobre

Consejo General de la Abogacía Española. Declaración derechos del niño, exposición, fotografía, Infancia

Deja un comentario

Nombre

Correo electrónico (nadie lo verá)

Web

Comentario



[Qué es periodismohumano.com](#)

[El Equipo](#)

[Quién nos apoya](#)

[Hazte socio de periodismohumano](#)

[Más dudas \(FAQ\)](#)

[Sociedad](#)

[miradas](#)

[Migración](#)

[En conflicto](#)

[Cooperación](#)

[Enfoques](#)

[Economía](#)

[Mujer](#)

[Culturas](#)

[Multimedia](#)

[Contacto](#)

[Condiciones de uso /](#)

[Aviso legal](#)

[Creative Commons](#)

[Canales RSS](#)

síguenos...

[facebook](#)

[twitter](#)

[rss](#)

AMIS Segovia

Asociación de Mujeres para la Igualdad en Segovia

- [Inicio](#)
- [AMIS Segovia](#)
- [El equipo](#)
- [Contactar](#)
- [Propuestas](#)
- [Colabora](#)
- [Enlaces](#)

El mundo desde la mirada de un niño

“A 1.20 metros: Los derechos de la infancia vistos desde su altura”

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA

En septiembre de 2009 se puso en marcha desde el Consejo General de la Abogacía en España un concurso de fotografía, abierto a cualquier participante, con la temática de los derechos de los niños, objetivo de Proyección social en 2009. La peculiaridad era que el fotógrafo debía situarse física y simbólicamente “a la altura de un niño (de ahí el nombre” a 1.20metros), para explicar sus derechos desde su puntos de vista.

La Sala de Exposiciones del Teatro Juan Bravo y la Diputación de Segovia abren sus puertas a la exposición **A 1.20 metros: Los derechos del niño vistos desde su altura** que organiza el Colegio de Abogados de Segovia y el Consejo General de la Abogacía de España sobre los derechos del niño. La muestra consta de 40 fotografías, 20 de ellas salidas del concurso y otras 20 de fotógrafos de reconocido prestigio.



La exposición podrá visitarse desde el 15 al 28 de abril de 2010.

Horario: de miércoles a domingo de 12 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

- [¿Y tú qué opinas?](#)
- **Más sobre** [Lecturas Infantiles](#)
- **Tags:** [creatividad](#), [Gloria Fuertes](#), [imaginación](#), [poema](#), [poesía](#), [popular](#), [primavera](#), [versos](#)

A 1,20 metros, exposición sobre los derechos del niño

Mónica M. Bernardo 5 Abril 2010



Se acaba de inaugurar una exposición fotográfica muy curiosa en la que se recoge en cuarenta instantáneas, realizadas por fotógrafos anónimos y profesionales, la vida vista desde la mirada de un niño, desde su altura. Se titula 'A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura' y pretende ser un homenaje a esos locos bajitos al tiempo que hace una intensa llamada de atención sobre las **violaciones sistemáticas que se producen de sus derechos**.

Organizada por el [Consejo General de la Abogacía Española](#) y la [Fundación CGAE](#), en colaboración con la [Escuela de Fotografía EFTI](#) y la ONG [Espíritu Social](#), está **en el Colegio de Abogados de Madrid** hasta el próximo 13 de abril. [Seguir leyendo »](#)

- [¿Y tú qué opinas?](#)
- **Más sobre** [Entretenimiento](#), [Actualidad](#), [Educación](#)
- **Tags:** [altura](#), [aniversario](#), [derechos](#), [exposición](#), [fotógrafos](#), [fotografía](#), [fotoperiodismo](#), [infancia](#), [metro](#), [muestra](#), [nacionalidades](#)

Clases de sexualidad para niños de 5 años, en Holanda

Belén 4 Abril 2010

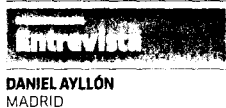
Anna Terrón

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. La nueva responsable de migraciones alerta sobre la llegada de discursos xenófobos a España

«Hay que cortar el drama de las pateras por lo sano»



La secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Anna Terrón, ayer, en su nuevo despacho. GUILLERMO SANZ



DANIEL AYLLÓN
MADRID

El despacho de la nueva secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Anna Terrón i Cusi (Barcelona, 1962), huele a recién pintado, tras el

lavado de cara que ha recibido la antigua sede del Ministerio de Asuntos Sociales. Un mes después de su toma de posesión, Terrón dibuja ya, con trazo firme, las líneas que regirán su política migratoria. Y pone el foco en la integración de las segundas generaciones por medio de la educación. Tras su paso por la política europea (era delegada de la Generalitat de Catalunya ante la Unión

Europea desde julio de 2004), condena las políticas migratorias de Holanda e Italia. En 2008, el 24% de los niños que nacieron en España tenía algún progenitor extranjero. ¿Cómo van a orquestar la integración de las segundas generaciones? Tenemos el reto de gestionar la diversidad de nuestra sociedad, que es más correcto que hablar de integración, porque

hablamos de niños que nacen en España. En educación, las autonomías tienen un papel fundamental. Hay que luchar por la integración en las aulas y aumentar el porcentaje de alumnos que llega a la educación superior, así como actuar contra el fracaso escolar. ERC quiere que el Congreso fuerce al Gobierno a anular el recorte del 65% del Fondo para la Integración de los

Inmigrantes. ¿Es posible?

El Fondo ha sufrido un ajuste por el plan de austeridad. Estamos aún en fase de discusión.

¿Le preocupa el aumento del racismo en España?

Sí. Me preocupan las actitudes intolerantes, pero sobre todo las modas, que nos apuntemos todos y les demos un eco cada vez más grande. Me parece mal, más que por razones ideológicas, porque levantan el tono y no dan soluciones, crea problemas nuevos.

¿Es ingenuo pensar que los partidos xenófobos no van a llegar a España?

Sí. En nuestro país ha habido muy pocos problemas con extranjeros, a pesar del gran eco mediático que tienen. Tenemos una población muy constructiva y un nivel de convivencia ejemplar. En Holanda, hay partidos políticos que utilizan la xenofobia como arma electoral. Es un momento propicio por la crisis: buscar enemigos externos a los que culpar de nuestros males es muy reconfortante. Sería absurdo pensar que esto no va a pasar aquí y que los extremistas no van a recibir apoyo desde otros países. Los oportunistas de la política siempre tienen su espacio en momentos duros.

¿Qué políticas le interesan de otros países?

Alemania tiene una incorporación al mercado de trabajo de inmigrantes y segundas generaciones muy importante, porque les vinculan mucho con el mundo de la empresa. Hay otras cosas que han pasado en Europa, como es el caso de Italia, que aquí, ni han pasado, ni tendrían cabida.

CIU pide que la Ley de Extranjería sopesé el "esfuerzo" de integración de un inmigrante antes de concederle la residencia.

Los factores subjetivos son difíciles de regular en una norma. La ley no está pidiendo para el arraigo ninguna condición

«Los oportunistas siempre tienen su espacio en momentos duros»

«El nivel de convivencia en España es ejemplar»

similar. La subjetividad hay que dejarla en los primeros niveles: los maestros, los asistentes sociales y los que trabajan con ellos cada día. Hay que darles más autoridad. Este curso sólo hay en todo el país 46 maestros de Islam para 150.000 alumnos musulmanes. No podemos forzar un sistema de educación laico en un determinado sentido. Tenemos que integrar la pluralidad religiosa en los lugares públicos. Lo otro es esconder determinadas religiones en ámbitos que tienen menos presencia social.

La UE ha aumentado los fondos para el control de las fronteras. ¿Debería dar más financiación a la integración y la cooperación?

España ha aumentado los fondos de gestión y cooperación. Con la crisis, una de las pocas cosas que no ha recordado el Gobierno es la cooperación al desarrollo. Soy partidaria de hacer un control de las fronteras marítimas lo más potente que podamos, tanto por razones de control de entrada como humanitarias. No podemos permitir que la gente se eche al mar y se muera en nuestras costas ante nuestros ojos. En los últimos años, los países de salida han tomado conciencia de esto. Hay que cortar el drama de las pateras por lo sano.

Los musulmanes confían más en el rey que los españoles

El 81% de los islámicos extranjeros en España se considera muy o bastante «adaptado»

D. A.
MADRID

Los inmigrantes musulmanes confían más en las principales instituciones y organizaciones españolas (la Corona, el sistema judicial, el parlamento, las ONG e, incluso, la Iglesia católica) que los ciudadanos nacionales. El único organismo en el que su confianza está por debajo de la de los autóctonos es la Policía Nacional, a la que le dan un apoyo



En España viven más de 700.000 musulmanes. JOSÉ COLÓN

del 6,5, frente al 6,6 del total de los españoles.

Estos datos forman parte del informe anual *La Comunidad Musulmana de origen inmigrante en España* (Microscopia) que realizan desde 2006 los ministerios del Interior, Justicia y Trabajo e Inmigración.

Sobre su grado de integración, el 70% de los 2.000 encuestados aseguró sentirse "muy a gusto" o "bastante a gusto" en España. El índice de los que se consideran adaptados aumenta hasta el 81%. El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, destacó ayer que el 4% de inmigrantes musulmanes que se identi-

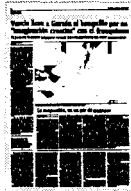
ca como extremista sería muy cercano al porcentaje que habría de españoles radicales si se realizase un estudio similar.

Estabilidad, pese a la crisis

Los ministros valoraron que se hayan registrado índices similares de integración en los cuatro informes realizados. Las estadísticas generales apenas han sufrido variaciones. El ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, destacó esta circunstancia, que se da a pesar de que el impacto de la crisis económica entre la inmigración ha sido mucho mayor: el desempleo entre los foráneos es del 27%, frente al 19% de los españoles.

El informe destaca la importancia que la inmigración islámica da a su religión, por encima de otras, como la latinoamericana, asiática o europea. El 84% de los musulmanes no siente obstaculizado el ejercicio de su religión en España y el 82% considera que la sociedad española le respeta. El 94% cree que todos deben esforzarse "por respetar las creencias religiosas de los demás".

Aunque Rubalcaba reconoció que el informe puede llevar un "barniz de lo políticamente correcto", los resultados, que en su mayoría son favorables, son a su juicio "encomiables".



Varela lleva a Garzón al banquillo por su "imaginación creativa" con el franquismo

El juez del Supremo le imputa asumir las exhumaciones sin tener competencia

JULIO M. LÁZARO
 Madrid

El juez instructor del Tribunal Supremo Luciano Varela sentará al juez Baltasar Garzón en el banquillo de los acusados en las próximas semanas por "múltiples motivos opuestos al ordenamiento jurídico", entre ellos el de "haber intentado asumir el control de las localizaciones y exhumaciones de cadáveres de víctimas del franquismo", lo que según Varela constituye un delito de prevaricación judicial.

En un auto dictado ayer, Varela utiliza un tono incendiario para descalificar la "imaginación creativa" de Garzón, acusarle de "desconocer principios esenciales del Estado de derecho" o "leyes democráticamente aprobadas, como la Ley de Amnistía", y le imputa haber actuado por "objetivos no justificables".

El instructor tampoco se priva de "calificar" antes que las acusaciones el supuesto delito de Garzón como el de prevaricación del artículo 446.3 del Código Penal —dictar a sabiendas una resolución contraria a derecho—, castigado con una pena de 10 a 20 años de inhabilitación especial para empleo o cargo público y multa a pagar durante dos años. Varela prefiere la calificación más grave a la de la modalidad imprudente del artículo 447 que reduciría la pena a un máximo de dos a seis años de inhabilitación.

En su auto, el instructor transforma las diligencias en procedimiento abreviado y da a las acusaciones de Manos Limpias y de Falange Española de las JONS un plazo común de 10 días para formular sus escritos de acusación. El fiscal tiene el mismo plazo para solicitar el sobreesamiento.

El instructor ha rechazado todas las pruebas pedidas por el magistrado

Pese a que Varela afirma que en este momento no le incumbe establecer "con certeza" la imputación, sino sólo "una veracidad probable", en su exposición final de los hechos el juez parece querer evitar al Supremo el trabajo de dictar una sentencia condenatoria. Según su versión, tras aprobarse la ley de memoria histórica, Garzón "intentó asumir el control de las localizaciones y exhumaciones" de las víctimas de la represión franquista, pero, "consciente de su falta de competencia", construyó "una artificiosa argumentación para justificar su control del procedimiento".

Privado del control de las exhumaciones por decisión expre-



El juez Baltasar Garzón, a su salida ayer de la Audiencia Nacional. / SANTI BURGOS

La suspensión, en un par de semanas

J. M. L., Madrid

Fuentes próximas al juez querrelado se mostraron "perplejas" porque en el curso de toda la instrucción no se ha aceptado ninguna de las pruebas solicitadas por la defensa, lo que genera "una grave indefensión".

El abogado del juez Baltasar Garzón, Gonzalo Martínez-Fresneda, aseguró ayer que recurrirá el auto de Varela directamente ante la Sala por considerar "inútil" hacerlo ante el instructor. En su recurso impugnará la denegación de las pruebas, insistirá en que la Sala no ha contestado a los argumentos de su

anterior apelación y discutirá que no contestase a sus argumentos para no contaminarse, puesto que, en su opinión, la Sala ya está "contaminada".

A partir del momento en que las partes reciben todas las actuaciones, disponen de un plazo común de diez días para solicitar la apertura del juicio oral. El recurso de Martínez-Fresneda no interrumpe la tramitación de la causa, por lo que Manos Limpias y Falange Española de las JONS ya pueden ir presentando sus escritos de acusación y solicitar la apertura del juicio oral. Si la sala rechaza, como es previsible, el recurso de Martí-

nez-Fresneda, éste dispondrá de un corto plazo para formular su escrito de defensa y después Varela decretará automáticamente la apertura del juicio.

Una vez abierto el juicio oral, sería el momento en que el Consejo del Poder Judicial debería decretar la suspensión de funciones del juez. No obstante, algunas fuentes interpretan que el "ha lugar a proceder contra D. Baltasar Garzón" con que Varela inicia la parte dispositiva de su auto, siguiendo el tenor del artículo 383 de la ley del Poder Judicial, da pie a reclamar ya la suspensión de funciones del juez. El próximo Pleno del

Consejo del Poder Judicial está previsto para el día 22.

La defensa de Garzón estima que el proceso irá más rápido a partir de ahora, para aprovechar que están "vivos" los otros dos procedimientos contra el magistrado. En principio, el recurso de su defensor puede estar resuelto en un par de semanas, casi coincidiendo con el Pleno del Poder Judicial. A partir de la suspensión, podría haber fecha para celebrar el juicio contra Garzón aproximadamente un mes después. La decisión de Varela ha coincidido con el levantamiento del secreto del caso Gürtel.

La defensa de Garzón para investigar los crímenes del franquismo, ya que "dichos magistrados han dicho en su voto particular cuanto estimaron conveniente".

Varela se ufana de que la Sala Penal haya confirmado su decisión de denegar el sobreesamiento, e incluso llega a afirmar que la "intencionalidad" del juez imputado ha sido ya objeto de "valoración suficiente" por el propio instructor y "por la Sala Segunda del Supremo". Según fuentes jurídicas, estas afirmaciones pueden poner en un brete la pretendida ausencia de "contaminación" de la Sala que pretende juzgar a Garzón.

El instructor ni siquiera admite la propuesta del fiscal del Supremo para que declaren los magistrados de la Audiencia Nacio-

magistrado. En concreto, deniega el testimonio de juristas internacionales que declaren sobre la perseguibilidad de los crímenes contra la Humanidad porque sería una "desconsideración" a la Sala Penal del Supremo y a los letrados de las acusaciones "acudir a la opinión de otros juristas".

El juez del Supremo tampoco considera "útil" la declaración como "experto" del que fuera primer fiscal Anticorrupción, Carlos Jiménez Villarejo, porque la defensa de Garzón no expone "qué tipo de experiencia ha puesto a contribución" en la causa sobre el franquismo. Tampoco admite la del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza,

cuyo criterio resulta "extensa y nitidamente expuesto" en sus dictámenes contrarios a la competencia de Garzón. Así, Zaragoza, que había aceptado ser testigo de descargo de Garzón, no tendrá opción a expresar su opinión sobre si el juez delinquió o no. Para Varela, tampoco es "pertinente" la declaración del testigo Ricardo Vinyes sobre lo horrendo de los crímenes del franquismo por cuanto "esa constatación en nada añadiría ni restaría", a las razones para imputar a Garzón.

El instructor ni siquiera admite la propuesta del fiscal del Supremo para que declaren los magistrados de la Audiencia Nacio-

nal que respaldaron la competencia de Garzón para investigar los crímenes del franquismo, ya que "dichos magistrados han dicho en su voto particular cuanto estimaron conveniente".

Varela se ufana de que la Sala Penal haya confirmado su decisión de denegar el sobreesamiento, e incluso llega a afirmar que la "intencionalidad" del juez imputado ha sido ya objeto de "valoración suficiente" por el propio instructor y "por la Sala Segunda del Supremo". Según fuentes jurídicas, estas afirmaciones pueden poner en un brete la pretendida ausencia de "contaminación" de la Sala que pretende juzgar a Garzón.



Un momento de la retransmisión en directo a través de internet del debate sobre la e-Justicia.

La e-Justicia, mucho más que una revolución tecnológica

Una administración judicial en la que todos los legajos se vean desplazados por archivos digitales, en la que cualquier ciudadano o empresa pueda presentar una demanda por vía telemática y en la que la coordinación de medios electrónicos sea plena en todo el territorio constituye un objetivo imprescindible para modernizar la justicia española, pero no suficiente. A esa revolución tecnológica, que ya está en marcha y ha supuesto hasta el momento la tramitación de 54 millones de asuntos en la administración judicial española, hay que sumar un cambio cultural, procedimental e incluso legislativo, capaz de llevar el sistema a nuevos parámetros de eficiencia.

Ésta fue la tesis central que manejaron ayer los expertos invitados al primero de los *Desayunos de Redacción Digitales* organizado por **CincoDías** y T-Systems, transmitido en directo a través de **CincoDías.com**, y que versó sobre *Los retos de la implantación y el desarrollo de la e-Justicia*. "Creo que es necesario que rompamos varios tópicos en torno a esta cuestión. Hay que decir que no es cierto que la justicia en España esté al margen de la tecnología; se están llevando a cabo muchas y muy buenas experiencias en este ámbito y Cataluña es un ejemplo de

Los expertos consideran que las nuevas tecnologías son condición imprescindible, pero no suficiente, para la enorme labor que supone agilizar la justicia en España

ello. Pero también debemos reconocer que la tecnología por sí sola no puede y no va a resolver todos los problemas que aquejan a la justicia española", explicó Montserrat Turá, consejera de Justicia de la Generalitat catalana.

Turá, que hizo una amplia exposición de los importantes avances que ha llevado a cabo Cataluña en esta materia, confesó que ese esfuerzo tecnológico no se ha traducido en un avance sustancial en eficiencia. "Cada año entran 1.300.000 asuntos en la justicia catalana y salen 1.275.000. Todavía tenemos 25.000 asuntos que se nos acumulan", explicó la consejera, tras señalar que Cataluña -con 68 euros por persona y año- es la comunidad autónoma española que más invierte en esta materia y que resuelve ya el 75% de las gestiones vía telemática.

La misma reflexión expuso Fernando de Rosa, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, quien se mos-

TEXTO
N. SANMARTIN
FENOLLERA
FOTOGRAFÍA
PABLO MONGE

tró convencido de que la progresiva implantación de nuevas tecnologías en los juzgados y tribunales debe ir acompañada de otras medidas complementarias, como la promulgación de una ley de modernización que obligue al personal y los profesionales de la justicia a utilizar medios telemáticos. "Hasta que en la legislación española no cambiamos el *podrán utilizar* medios telemáticos por el *deberán utilizar* no habrá cambio. Si dejamos que el uso de las tecnologías siga siendo opcional no avanzaremos", explicó.

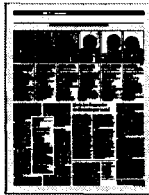
Un extremo que respaldó Antoni Aliana, director general Corporativo y CFO de T-Systems Iberia, que hizo referencia a la necesidad de un "elemento exógeno" capaz de impulsar de un modo rupturista el proceso de modernización judicial. "Ese elemento puede ser un cambio legal que obligue a todos los agentes a utilizar medios electrónicos", resumió.

Tras señalar que el Plan de Moderni-

zación de la Justicia 2009-2012, impulsado desde el Gobierno, contempla para este año una inversión de 214 millones de euros y prevé alcanzar los 600 en los próximos tres años, José de la Mata, director general de Modernización del Ministerio de Justicia, cifró en cuatro los retos a abordar en esta materia. De la Mata insistió en la necesidad de apostar por la interoperabilidad entre los sistemas tecnológicos; realizar un esfuerzo claro en la colegiación de esfuerzos por parte de las distintas administraciones e instituciones judiciales; abordar un proceso de gestión del cambio en materia de recursos humanos y plasmar todos esos esfuerzos en un texto legal.

12 millones de comunicaciones

El representante del Ministerio de Justicia, quien aseguró que a finales de año el grueso de comunicaciones realizadas por vía telemática gracias al programa LexNet en los juzgados y tribunales españoles alcanzará los 10 o 12 millones, insistió también en la necesidad de acometer un cambio global. "Es necesario un cambio de paradigma en lo organizativo. En ese sentido estamos en un momento muy importante con las novedades que supondrá el despliegue de la oficina judicial y el resto de cambios normativos que llegarán en los próximos



FERNANDO DE ROSA
Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial

"No podemos resolver todos los problemas a través de los juzgados y tribunales. Diez millones de asuntos al año no los soporta ningún tipo de administración, sea cual sea su grado de informatización"



MONTSERRAT TURÁ
Consejera de Justicia de la Generalitat de Cataluña

"Debemos empezar a mostrar realidades y olvidarnos de consignas, de forma que la propia organización de justicia se convenga de lo que estamos haciendo. Ahora lo que toca es hacer camino"



JOSÉ DE LA MATA
Director de Modernización del Ministerio de Justicia

"En los próximos tres años se crearán 2.000 plazas de personal en la administración de justicia y hemos puesto ya las bases de lo que será la demarcación y planta judicial española para los próximos 25 años"



ANTONI ALIANA
Director general y CFO de T-Systems Iberia

"Un cambio legal que obligue a utilizar los medios informáticos en los juzgados y tribunales puede actuar de elemento exógeno que impulse el cambio que necesitamos en este momento en la justicia"



JOSÉ Mª ANGUIANO
Socio de Tecnologías de la Información de Garrigues

"Todos sabemos que los jueces están obligados a resolver asuntos muy distintos y complejos. A lo mejor es el momento de plantear su especialización en temas de nuevas tecnologías"



GONZALO DÍE
Director de planificación y relaciones externas de Red.es

"La tecnología hoy en día es una 'commodity'. Es absolutamente necesaria, pero no basta. La tecnología por sí sola no puede sostener un cambio como el que necesitamos en estos momentos"

meses", añadió. Como ejemplo de los esfuerzos que ya han fructificado sobre el terreno, Gonzalo Díe, director de Planificación y Relaciones Externas de Red.es, reveló que se han invertido 80 millones de euros en los últimos tres años en la digitalización de los registros civiles municipales y 48 millones en hacer lo mismo con los juzgados de paz.

Díe respaldó la idea de que las nuevas tecnologías son condición imprescindible, pero no suficiente, para la enorme labor que supone agilizar la justicia española. "La tecnología hoy en día es una commodity. Es algo absolutamente necesario, pero no basta. La tecnología por sí sola no puede sostener un cambio como el que necesitamos", resumió.

Un cambio que para José María Anguiano, socio del departamento de Tecnologías de la Información de Garrigues, debe pasar también por la especialización de los órganos judiciales encargados de enjuiciar casos vinculados con las nuevas tecnologías. "La cuestión es si los jueces españoles están capacitados para resolver temas relacionados con tecnología", señaló.

El socio de Garrigues, que aportó el punto de vista de los abogados al debate, se preguntó cuántos juzgados españoles están preparados para afrontar un tipo de litigiosidad que está creciendo

a un ritmo exponencial. "¿Puedo aportar un documento digital como prueba en todos los juzgados españoles? Todos sabemos que sus señorías están obligados a abordar cuestiones complejas y muy distintas entre sí todos los días, ¿pero están preparados para enjuiciar este tipo de asuntos? A lo mejor es el momento de plantearnos la creación de órganos jurisdiccionales especializados", reflexionó.

LAS CIFRAS

54

millones de asuntos se han resuelto en España hasta el momento por medios digitales.

600

millones para los próximos tres años es la inversión prevista en el Plan de Modernización del Ministerio de Justicia.

75%

de los asuntos judiciales en la administración de justicia catalana se resuelven a través de nuevas tecnologías.

Interoperabilidad

Todos los expertos que participaron en el debate coincidieron al calificar de "momento histórico" la coyuntura actual para abordar la modernización de la Justicia. "Estamos en un momento único en el que hay que destacar la colaboración que se está llevando a cabo entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas", señaló Fernando de Rosa, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial.

De Rosa resaltó la importancia de modernizar también los procedimientos judiciales e impulsar medios alternativos de resolución de conflictos, así como de lograr la interoperabilidad de los sistemas informáticos en los distintos órdenes y ámbitos de la administración judicial, un extremo que subrayó también la consejera de Justicia de la Ge-

Hacia las demandas de divorcio por la red

La e-Justicia permitirá presentar una demanda de divorcio por medios telemáticos? La pregunta que realizó uno de los internautas que siguió ayer en directo el debate a través de **CincoDías.com** dio lugar a que el director general de Modernización del Ministerio de Justicia, José de la Mata, adelantase que a finales de 2010 el 100% de los juzgados que cuentan con el sistema LexNet podrán tramitar demandas judiciales por esta vía. "En este momento ya hay órganos jurisdiccionales en España que están tramitando demandas de esta forma, pero lo hacen en fase piloto. A finales de año se extenderá a todos los juzgados con acceso a LexNet", explicó. De la Mata, hacien-

do gala de su sentido del humor, matizó que ello "no significa que se puedan presentar demandas desde la playa o por SMS, sino que se realizará de forma telemática, pero a través del procurador".

Preguntados por los países que pueden considerarse una referencia en cuanto a la implantación de las nuevas tecnologías en la administración judicial, los expertos citaron Quebec, en Canadá, y Brasil. "¿Va a suponer un cambio real la implantación de las TIC en la justicia?", preguntó otro asistente a través de la red. También en tono distendido respondió Montserrat Turá: "La respuesta tiene que ser sí, porque si no deberían cesarnos a todos".

neralitat catalana, Montserrat Turá. "Debemos interoperar con el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el resto de comunidades. Se deben poner los medios para que nuestros datos puedan ser leídos en otras comunidades", apuntó.

Turá también hizo referencia a que el proceso de digitalización de la justicia exige un esfuerzo importante por parte del personal y los profesionales que trabajan en este ámbito. "¿Sustituirán las nuevas tecnologías al personal? No, ésa nunca ha sido la idea. Lo que sí harán es

En el debate se señaló que éste es un "momento histórico" en la justicia

aumentar la exigencia de cualificación en ese personal", añadió. Y puso como ejemplo la Ciudad de la Justicia de Barcelona, donde los expedientes "se pueden localizar a través de la PDA".

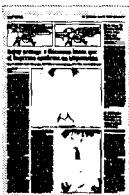
Antoni Aliana, director General Corporativo y CFO de T-Systems Iberia, quien recordó como anécdota que hasta 1992 "no se retiraron las máquinas de escribir en los juzgados de alguna comunidad autónoma y hubo que hacerlo para que comenzasen a usarse los ordenadores", puso como ejemplo de interoperabilidad la relación entre la administración judicial catalana y los Mossos d'Esquadra, fundada en el uso de la firma electrónica. "No se ha implantado de forma impositiva, sino de un modo natural y sutil".

Desde el Ministerio de Justicia, José de la Mata recordó que el plan operativo anual que prevé el proyecto de modernización de la justicia incluye para 2010 80 medidas con sus correspondientes plazos y objetivos. De la Mata señaló, además, que en los próximos tres años se crearán 2.000 plazas de personal de administración de justicia y que se han puesto las bases de una reforma de la demarcación y planta judicial "para los próximos 25 años".

El ejemplo del esfuerzo hecho en Sanidad para lograr la interoperabilidad de las historias clínicas sirvió a Gonzalo Díe, de Red.es, para ilustrar los frutos que puede producir la unidad de esfuerzos entre las distintas comunidades autónomas. Como complemento a la defensa de una mayor agilización en los tribunales, José María Anguiano insistió también en que la justicia "no sólo debe ser rápida, sino también de calidad".

CincoDías.com

→ Más información en la WEB



ESPAÑA

El sumario Gürtel acorrala al PP



Rajoy protege a Bárcenas hasta que el Supremo confirme su imputación

Guerra sorda entre Cospedal, que quiere suspenderlo, y Arenas, que lo defiende

CARLOS E. CUÉ
Madrid

De nuevo, para Mariano Rajoy, lo urgente es esperar. El PP era ayer una olla a presión. A la calle Génova llegaba por todas partes la ansiedad de los dirigentes provinciales y autonómicos, y especialmente los comentarios de prácticamente toda la prensa: Luis Bárcenas, ex tesorero del PP, debe caer y perder su militancia, como han hecho todos los demás implicados en el caso Gürtel. Ese era el clamor. Pero, mientras, en la sede del partido, se producía una guerra sorda entre dos sectores: uno, comandado por Dolores de Cospedal, quiere fulminar a Bárcenas. El otro, liderado por Javier Arenas, protegerlo a toda costa.

Rajoy, de momento, parece haber optado por una vía intermedia. Consiste en esperar, aguantar el chaparrón mediático, proteger a Bárcenas y a la vez dar satisfacción relativa a los que presionan contra él: se tomará una decisión, posiblemente la suspensión de militancia, sólo si el Tribunal Supremo confirma la imputación del ex tesorero, algo que probablemente tardará. Lo que está absolutamente descartado es que Bárcenas deje de ser senador. Él tiene decidido, según ha comentado a algunos dirigentes, no ceder y no perder el aforamiento (si abandonara el escaño su caso dejaría el Supremo y pasaría al juez Pedreira).

De momento, Rajoy ni siquiera ha ordenado que le quiten el despacho ni le dejen de pagar el abogado, pese a las presiones reiteradas en este sentido de Cospedal y otros dirigentes obligados a responder a la prensa e incómodos con esta contradicción.

El líder ha optado por el silencio total. Hoy estará en Sevilla y se reunirá con el padre de Mari Luz Cortés y el de Marta del Castillo, dos menores asesinadas. Después participará en la comida organizada por José María Aznar para recordar los 20 años del congreso que le llevó a la presidencia del PP, un acto incómodo para Rajoy porque recuerda el pasado glorioso y evidencia la dureza actual, tras seis años en la oposición.

En ninguno de los dos actos está previsto que Rajoy hable con la prensa. Mañana, cuando tiene un par de minutos en Andalucía, tampoco responderá a preguntas sobre Gürtel. Rajoy culminará así la semana sin hablar con los medios. Y ya lleva dos en silencio.



Mariano Rajoy, ayer durante una reunión en Madrid. Abajo, Luis Bárcenas, anoche. / JULY MARTÍN / LUIS SEVILLANO

Sólo recibe informes jurídicos del sumario del equipo de Federico Trillo, en su despacho.

Entre los que quieren que Bárcenas se vaya está la mitad de la cúpula del PP. Además de Cospedal, Esteban González Pons y Pío García Escudero. Cospedal dijo ayer: "Si hay cambios procesales actuaremos, pero, de momento, no los hay". Esto es, si se confirma la imputación de Bárcenas. A esta presión se suman dirigentes regionales. Ayer, Alberto Núñez Feijóo insistió en que el PP debe ser "contundente" y Esperanza Aguirre dijo que la "responsabilidad política", al margen de la penal, exige "ante la aparición de alguna razonable duda el apartamiento de las funciones". El dirigente vasco Carlos Iturzaigüe llegó a sugerirle a Bárcenas que haga lo que sabe que tiene que hacer y que "cuando hay termitas, hay que fumigar".

En la defensa numantina de Bárcenas, por el contrario, están los dirigentes más vinculados a la etapa en la que Francisco Correa lo hacía casi todo en el PP. Además de Arenas, Ana Mato, ambos miembros de la cúpula actual, y sobre todo, Francisco Álvarez Cascos, ex secretario general, probable candidato en Asturias y un auténtico poder fáctico en el PP.



De la Vega: "El silencio del PP puede verse como una justificación"

EL PAÍS, Madrid

Los socialistas han endurecido sus acusaciones contra el PP tras darse a conocer más detalles del sumario del caso Gürtel. "El clamoroso silencio" del presidente de los populares, Mariano Rajoy, puede "llegar a interpretarse como una justificación", aseveró ayer la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega. Tras un acto en Zaragoza, De la Vega insistió en que Rajoy debe "dejar todas las dudas" sobre su silencio equivale a un "amparo" de los implicados, porque ante la corrupción que afecta "de lleno" a su partido y a administraciones en las que gobierna "no hay burladeros ni excusas".

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, hizo un llamamiento a los populares para que actúen con "ética política" y dijo que echa en falta que en el principal partido de la oposición "no se estén adoptando" las medidas pertinentes. "No todo el PP" es Gürtel, pero sí que "todo Gürtel" está en el PP, afirmó en la misma línea el secretario de Ciudades y Política Municipal del PSOE, Antonio Hernando. "Cuando calla es porque teme", sugirió.

El PSOE pide elecciones en Valencia y 45 imputaciones en Madrid

M.O. / J.S.G., Valencia / Madrid

Jorge Alarte, secretario general de los socialistas valencianos, pidió ayer la convocatoria inmediata de elecciones en la Comunidad Valenciana. Y reclamó al líder nacional del PP, Mariano Rajoy, que "nombre a un diputado en las Cortes valencianas que no tenga nada que ver con la trama [Gürtel] para que sea elegido presidente de la Generalitat con el único objetivo de disolver las Cortes y convocar elecciones autonómicas".

"El PP de la Comunidad Valenciana está inhabilitado para ejercer como Gobierno y como oposición. Rajoy debe intervenir y hacer un llamamiento a los honrados del PP, que los debe haber, para que en nombre de sus votantes se sumen a esta exigencia de catarsis y regeneración democrática", añadió.

Mientras, el líder del PSM, Tomás Gómez, anunció que pedirá la imputación de otros 45 altos cargos en la comunidad. Gómez explicó que los servicios jurídicos están preparando la petición porque en Madrid "existe una corrupción institucional que afecta a prácticamente todas las consejerías".



El sumario Gürtel acorralla al PP

ESPAÑA

El Gobierno valenciano, entre el cohecho y el trato de favor

Camps amparó a El Bigotes para que ganara nueve millones con la organización de los premios Grammy Latinos

JOSÉ A. HERNÁNDEZ
 JOSE M. ROMERO, Madrid

La operación judicial ordenada el 6 de febrero de 2009 por el juez Baltasar Garzón contra la trama Gürtel de corrupción masiva vinculada al PP frustró un gran negocio que preparaba Álvaro Pérez, El Bigotes, con la connivencia del Gobierno valenciano de Francisco Camps.

Se trataba de cobrar 20 millones de euros, a través de instituciones valencianas como la Feria, la Generalitat o la televisión autonómica, por organizar un año después los Grammy Latinos en Valencia, cuyo coste de producción estaba en torno a los 11 millones de euros. El Gobierno de Camps conoció y facilitó las gestiones de El Bigotes con los responsables de los Grammy, según prueba el sumario cuyo secreto levantó el pasado martes el juez Pedreira.

La pieza de conversaciones grabadas a los dirigentes de la trama corrupta, correspondiente a los últimos días del mes de enero, previos a la detención de los cabecillas de la red, revela cómo el Ejecutivo valenciano dejó que El Bigotes negociase la celebración, en sedes institucionales como la Feria y la Ciudad de las Artes y las Ciencias, de los premios Grammy de 2010.

El Bigotes habló en diciembre de 2008 con Correa sobre el negocio y ambos se pusieron de acuerdo para que los representantes de los Grammy no se vieran con los dirigentes del Gobierno valenciano porque entonces podrían negociar directamente con ellos y perderían una comisión millonaria.

Por eso, cuando en enero El Bigotes se reunió con las personas que podían decidir celebrar

los Grammy en Valencia tuvo esta conversación con Vicente Rambla, vicepresidente de la Generalitat valenciana:

Álvaro Pérez. "Oye, perfecto todo, estamos sentándonos a comer ahora con Pedro, con Alberto Catalá, con Carlos de Vargas y conmigo".

Rambla. "Sí".
Álvaro. "Están como dios, están cautivados, el presidente ejecutivo de los Grammys, el presidente mundial ya conoce Valencia como ciudad, porque ha venido varias veces con su familia, con su mujer y con sus hijos".

Rambla. "¿Estos en teoría esta tarde se van o cómo está eso?"

Álvaro. "Sí, se van esta tarde".

"Para hacerlo hay que contar con las instituciones, la tele, la Generalitat"

El director de la Feria a Pérez: "Les dije, estoy a disposición de este señor, tú"

Rambla. "Entonces le digo eso al presidente y punto. Nosotros no hacemos nada más".

Álvaro. "Sí, sí, nada más, que yo llamaré esta noche al presidente".

Rambla. "¿Dónde les has llevado?"

Álvaro. "A la Ciudad de las Artes y las Ciencias y a la Feria de Valencia, vale, que son los dos sitios donde se va a desarrollar el grueso de todo, vale".

Rambla. "Vale, de acuerdo".

El Bigotes charla después con Carlos de Vargas, director general de la Feria de Valencia, que le facilita el trabajo para lograr el contrato de Grammy.

Carlos. "Tú me has oído al final un comentario: oye, yo estoy a disposición de este señor, que eras tú, que lo va a coordinar todo, que lo va a hacer todo y tal, con el fin de poderles hacer una oferta conjunta (...) Que tú les digas, yo tengo Feria de Valencia pero es que también tengo la Ciudad de las Ciencias".

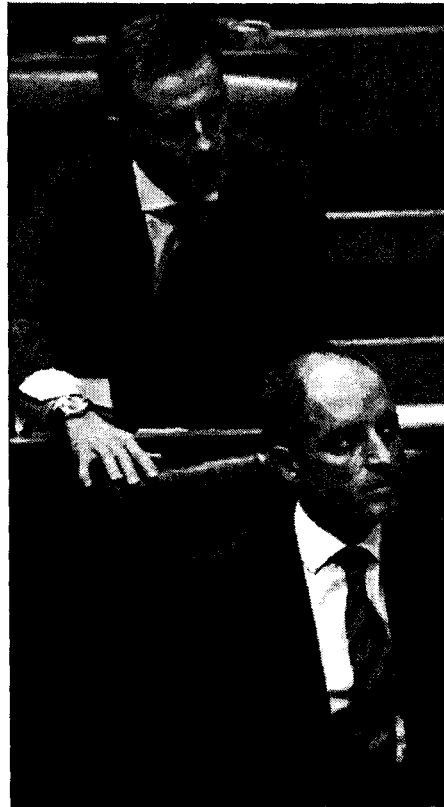
La connivencia de los altos cargos del Gobierno valenciano no paró ahí. Para el negocio, El Bigotes contaba con la ayuda de Pedro García, director general de la televisión valenciana, que hablaba en estos términos con Álvaro Pérez sobre el negocio:

Pedro. "Yo he estado con Vicente [Rambla] y me ha preguntado (...) le dije que estamos en una primera fase y me dice, pero joder, eso va a costar mucha pasta y yo le dije, no lo sé Vicente, pero en cualquier caso, ahí lo que hay que hacer es contar con la colaboración de las instituciones, pues no sé, la tele, la Feria, la Generalitat, de tal manera que se pueda centrifugar..."

Álvaro. "Claro".
Pedro. "Pero es un castañón, hombre, y me dice, no, no desde luego y tal".

Álvaro. "Yo llamaré después al presidente y se lo diré".

Además de las pruebas de trato de favor que el sumario revela, en el Gobierno valenciano había más gente a la que la Fiscalía Anticorrupción consideraba autora de un delito de cohecho. A las imputaciones del presidente Francisco Camps y del entonces secretario general del PP y portavoz parlamentario, Ricardo Costa, por aceptar regalos de



Francisco Camps y Ricardo Costa, hace un año. /SANTIAGO CARREGUI

la trama corrupta en forma de trajes, hay que añadir a la actual presidenta de las Cortes Valencianas, Milagrosa Martínez, ex consejera de Turismo. La Fiscalía considera acreditado que recibió de la trama corrupta un reloj valorado en 2.400 euros y comprado en Joyerías Suárez en enero de 2006, cuando era consejera de Turismo. Unos días antes, su departamento había adjudicado el contrato para montar el pabellón valenciano en Fitur

a Orange Market, la empresa que pagó el reloj de 2.400 euros. Anticorrupción sostiene en un escrito que se incluye en el sumario que el regalo se pudo haber hecho en función del cargo que ocupaba Martínez o por la realización de un acto relacionado con el ejercicio de su cargo, por lo que habría cometido un delito de cohecho. Sin embargo, Anticorrupción no solicitó su imputación porque el delito había prescrito seis meses antes.

Ricardo Costa a El Bigotes: "Si me dices que pierdes dinero, me juego las pelotas por ti"

Pérez utilizaba su influencia con Camps para cobrar deudas de actos del PP

J. A. H. / J. M. R., Madrid

Conversaciones grabadas por la policía muestran la total complicidad entre la trama Gürtel de Valencia, encabezada por Álvaro Pérez, El Bigotes, y la cúpula del PP de esta comunidad. Son grabaciones reveladoras de que ni el actual vicepresidente de la Generalitat, Vicente Rambla, ni el destituido secretario general del PP en Valencia, Ricardo Costa, eran ajenos a los chanchullos que gravitan sobre las cuentas de los populares valencianos.

El "amiguillo del alma" del presidente Francisco Camps hacia y deshacia a su antojo. A juzgar por sus diálogos, El Bigotes se com-

portaba como el jefecillo del partido en la sombra. Entre los altos cargos infundía temor por si daba quejas de alguno de ellos a Camps. Su empresa, Orange Market, la sociedad cabecera del PP de Valencia, tenía una contabilidad A (la llamaban Alicante) y otra B (Barcelona) mediante la que ocultaba dinero que le llegaba de grandes empresas valencianas, muy favorecidas en contratos por el Gobierno de Camps, y con el que se financiaban actos privados del PP. Para camuflar pagos en dinero negro se hacían facturas a la carta, falsas. En el modo de elaboradas las intervenciones, además de Costa, la tesorera del PP de Valencia, Yolanda García.

El 4 de febrero del año pasado, El Bigotes telefonó a Costa, tras mantener otras conversaciones con la tesorera sobre cómo debía prepararse la factura para hacer un pago a Orange Market.

Álvaro Pérez. Oye, Costa, necesito el talón antes de las tres, tío.

Costa. Pero, oye, Álvaro, lo que necesito yo es compensar el talón con la primera factura que no está anulada y hacer una nueva.

A. P. Pero tío, eso se puede hacer mañana (...) Necesito ingresar, la empresa no tiene un punto duro.

Costa. Me tienes que emitir una nueva factura y no la que le

diste a Yolanda el otro día (...) ¿Qué pasaría si lo metes mañana?, porque si me dices chico, es que pierdo no sé cuanto dinero, me juego las pelotas por ti.

El 31 de enero de 2009, antes de esta conversación, Costa comenta con el El Bigotes que un periodista le ha fotografiado en el concesionario mientras él veía un coche de lujo, un Infiniti, que finalmente adquirió. Costa, que ha asegurado que ese coche lo pagó de su bolsillo, aprovecha para decirle a El Bigotes que tiene para él una "buena noticia". Le anticipa que le están preparando el talón antes citado "para la próxima semana". Se refieren a unos 100.000 euros.

A. P. Vale, tío, vale, vale Costa. Sí, porque llamé Camps [Victor, ex vicepresidente de Valencia], y que puede ser que eso lo tenga, y yo le dije que todo para ti (...) Ya te contaré macho, porque ahora Esteban [González Pons] me salta a mí para hacer sus cosas parlamentarias y se va a hablar con él.

A. P. ¿Qué cabrón! Te voy a enseñar un documento que me dieron ayer, que si te parece bien, se lo voy a mandar al presidente.

Costa. Vale, el lunes te llamo. El 2 de febrero de 2009, en una conversación entre Pablo Crespo, número dos de la trama corrupta, y El Bigotes sale a relucir la conversación con Costa sobre el Infiniti.

Pablo Crespo. ¿Hablasteis de lo del coche?

A. P. Sí, eso es un periodista que le siguió, tío.

P. C. Pues fíjate tío, macho, que peligro. Tienes que tener tu cuidado, eh, a ver si te andan detrás también.



ESPAÑA

El sumario Gürtel acorrala al PP

“Se lo compré a la hija de puta de La Perla. ¿No se lo voy a comprar a esta?”

La fiscalía descubrió, una vez prescrito, el delito de la ex consejera de Turismo

MIQUEL ALBEROLA
Valencia

La ex consejera de Turismo, Milagrosa Martínez, ahora presidenta de las Cortes valencianas, cometió un delito de cohecho, según la Fiscalía Anticorrupción, al haber obtenido un regalo de Orange Market (la empresa de la trama Gürtel dirigida por Álvaro Pérez, *El Bigotes*), a la que adjudicó los contratos del pabellón de la Feria de Turismo (Fitur) de 2005 a 2007.

Martínez estuvo al frente de este departamento entre agosto de 2004 y junio de 2007, ocupando asimismo el cargo de presidenta de la Agencia Valenciana de Turismo, que era el organismo del que dependía la contratación del pabellón de la Consejería de Turismo. Orange Market se adjudicó asimismo los contratos de las ediciones de 2008 y 2009, siendo ya consejera de Turismo Angélica Such, ahora responsable de la Consejería de Bienestar Social.

El 3 de enero de 2009, en una conversación telefónica mantenida entre Álvaro Pérez y Cándido Herrero, contable de Orange Market, *El Bigotes* reconoce haber comprado un reloj a La Perla, apelativo por el que es conocida la actual presidenta de las Cortes Valencianas, por usar esa expresión coloquial de forma constante para designar a sus interlocutores. En esa conversación, Pérez indica a Herrero: “Y luego tenemos que comprar un reloj a la consejera, porque se lo compré a la hija de

puta de La Perla, ¿no se lo voy a comprar a la de ahora, a la de Turismo [en referencia a Such]...?”.

En uno de los archivos informáticos intervenidos por la fiscalía en los registros a Orange Market, el 6 de febrero de 2009, se reflejan distintas anotaciones referidas a regalos de Navidad y Reyes realizados por la empresa entre diciembre de 2005 y enero de 2006. Uno de ellos hace referencia a un reloj de marca Hublot, adquirido en la Joyería Suárez.

Orange Market, a la que dio contratos, le regaló un reloj de 2.400 euros

El fiscal considera que hay suficientes pruebas de que cometió cohecho

para Milagrosa Martínez, por el que Orange Market pagó 2.400 euros. La joyería aportó a la fiscalía una factura emitida a nombre de la empresa con fecha de 9 de enero de 2006, coincidente con el apunte.

Según la fiscalía, el regalo a Milagrosa Martínez se habría entregado “en consideración a su función o por la realización de un acto relacionado con el ejercicio de su cargo”, por lo que puede ser constitutivo de



Milagrosa Martínez, en las Cortes valencianas en 2009. / CARLES FRANCESC

un delito de cohecho sancionado en los artículos 425 o 426 del Código Penal.

El problema es que la fiscalía accedió a estos datos en febrero de 2009, y según la pena prevista, tipificada en los artículos 425 y 426, el delito habría prescrito a los tres años de la comisión, es decir, en enero de ese mismo año, apenas un mes antes. No obstante, la fiscalía considera que existían suficientes pruebas para la comisión del de-

lito y la sombra del cohecho se proyecta sobre la presidencia de la Cortes valencianas, cargo que ocupa en la actualidad. Martínez no quiso ayer hacer ningún comentario sobre el asunto.

La relación del departamento que ocupaba Martínez con la trama no se circunscribía a la consejera. También su ex jefe de gabinete, Rafael Betoret, fue obsequiado, junto a otros cargos, con trajes del sastre José Tomás por *El Bigotes*.

La trama gastó más de 140.000 euros en 33 relojes de lujo

EL PAÍS, Madrid

Cuando la banda de Francisco Correa quería regalar relojes a políticos, dentro de su negocio de sobornos y contratos, acudía a la Joyería Suárez, a pocos portales de la oficina central de la organización, en la calle Serrano de Madrid. Allí se gastaron, según consta en facturas entre 2003 y 2008, un total de 143.106 euros en relojes de lujo. En las facturas aparecen consignados 33 relojes. Entre ellos, consta la factura de un Hublot de acero “grabado con anagrama de empresa” que costó 2.400 euros en enero de 2006 y que pagó Orange Market para Milagrosa Martínez, entonces consejera de Turismo del Gobierno valenciano y ahora presidenta de las Cortes.

En el listado de compras de los cabecillas de la trama y sus empresas que la joyería facilitó al juzgado, la mayoría de estos costosos relojes se pagaron en efectivo. Solo Correa se gastó 6.000 euros en un reloj Pierre Kunz de acero. Las piezas más caras que compró la trama son un Patek Philippe de oro amarillo de 8.959,99 euros y otros relojes sin detallar el modelo (algo que extraña al juez) entre 9.000 y 11.000 euros. En las facturas también hay compras personales de Guillermo Ortega, ex alcalde de Majadahonda, por 754 euros. En declaración ante el juez, el director de la joyería indicó que Ortega fue allí con Correa.

En su declaración, el joyero niega una relación más allá de lo comercial con Correa, y dice no recordar una conversación telefónica con Pablo Crespo en la que le ofrece un contacto en Panamá. Era el líder de la trama el que le decía a qué empresa debía facturar cada reloj que le compraba.

Boda y viaje de novios a costa de Correa

M. ALTOZANO, Madrid

La boda fue en Arganda del Rey el 9 de julio de 2004. El convite posterior se celebró en el palacio del Negralejo, en Mejorada del Campo. Los contrayentes: el diputado madrileño del PP Benjamín Martín Vasco y Esther Arévalo. Gran parte de los gastos de ese enlace fueron sufragados por las empresas de Correa.

La contabilidad B de la trama refleja siete gastos relacionados con el matrimonio. Entre ellos estaba el viaje de novios a EE UU y Polinesia (28.888 euros), pero también el alquiler de las sillas (460 euros) o el minibus para trasladar a

los invitados al banquete (174). Correa se hizo cargo, además, de la factura de dos noches en una suite del hotel Ritz de Madrid (2.707), el alquiler de un juego de luces con láser para el evento (1.500), un generador (750) e incluso la moqueta (174).

En total fueron 34.779 euros los gastos de la boda de Martín Vasco sufragados por la trama, sólo la décima parte de todos los sobornos presuntamente recibidos por el diputado (345.166 euros). El resto lo recibió en entregas de dinero y viajes por 67.197 euros. También fue agasajado con un reloj Cartier de 3.975 euros.

Vacaciones de familia pagadas por la Gürtel

J. S. G., Madrid

Varios de los altos cargos del Partido Popular imputados en el caso Gürtel en Madrid no tenían reparos en aceptar todo tipo de regalos. Llevaban un elevado nivel de vida gracias a las prebendas que recibían de la trama.

El ex alcalde de Arganda del Rey, Ginés López, viajó a Orlando con su esposa y las niñas, según consta en el sumario. El viaje, que costó 12.103 euros fue pagado por la trama, según se desprende de la cuenta personal de Ginés López hallada en la contabilidad B de la red Gürtel.

El ex alcalde de Arganda y su familia se desplazaron a Orlando, donde está el parque de atracciones de Disneylandia, el 25 de marzo de 2008. Volaron con aviones de la compañía US Airways.

El ex alcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, también aceptó que la trama le pagara un viaje para toda la familia. Ortega, conocido como *El Rata* por los cabecillas de la red corrupta, viajó a Venecia con su esposa y tres niños. Se hospedaron en dos suites del hotel Luna Baglioni, situado en el centro histórico de la ciudad italiana. Se ahorró 19.838 euros.

Un “descerebrado” en regalos de joyería

P. Á., Madrid

Guillermo Ortega, alcalde del municipio madrileño de Majadahonda entre 2001 y 2005, tenía un hobby: “Era un apasionado de los relojes, un apasionado no, un descerebrado”, contó al juez el ex concejal del municipio Juan José Moreno, que explicó que tenía un armario en su casa “absolutamente bestial” lleno de relojes.

Ortega, que favoreció suculentos contratos municipales a la trama, figuraba como *Willy* en la contabilidad B de la red Gürtel. Fue obsequiado con más de 72.000 euros en regalos de una joyería

de Madrid entre 2001 y 2004. Entre ellos, al menos, cinco relojes de lujo. Pero también recibió obsequios más mundanos, como cinco talonarios de gasolina (separados en cheques de 20 euros) por un total de 1.000 euros.

El sumario revela otros intercambios protagonizados por altos cargos madrileños que quedaron registrados en la contabilidad opaca de la trama. Jesús Sepúlveda, ex alcalde de Pozuelo de Alarcón, le dio su BMW al ex alcalde de Arganda del Rey, Ginés López. La transferencia se hizo con el dinero de la caja B de la trama.



El PSOE pacta con todos los grupos penas más duras para los corruptos

F. GAREA, Madrid

El PSOE pactó ayer con el resto de los grupos políticos endurecer las penas para los delitos de corrupción. El acuerdo se logró en la ponencia del Congreso sobre la reforma del Código Penal y supondrá que todos los delitos de corrupción y urbanismo tendrán penas de prisión, y no como hasta ahora, que podían imponerse multas o inhabilitación. Afectaría al llamado cohecho impropio, es decir, recibir regalos aunque no sea a cambio de concesiones.

Además, a propuesta de Joan Ridaó (ERC), se endurecerán todas las penas por delitos contra el medioambiente y se establecerán penas de cárcel para autoridades que influyan en otras con el fin de que resuelvan a su favor y para los que no cumplan su deber de inspección en urbanismo. La Comisión aprobará el texto el 21 de abril, e irá a pleno el 29. Hay acuerdo también para endurecer la multirreincidencia de pequeños delitos, de tal forma que bajará de cuatro a tres el número de faltas reiteradas que se consideren delito.



ESPAÑA

El sumario Gürtel acorrala al PP

De la corrupción de Filesa a la de Gürtel

El PP se agarra al caso del PSOE de los ochenta para minimizar su escándalo

M. CEBERIO BELAZA
Madrid

Filesa, el escándalo de financiación ilegal del PSOE de finales de los ochenta, está en boca de todos los que en estos días comparan el alcance del caso Gürtel con las grandes tramas de corrupción de la historia de la democracia española. Los populares usan esta versión del "y tú más" como gran argumento frente al embrollo judicial en el que están sumidos. "Aquí no hay nada parecido a Filesa", dijo ayer su secretaria general, María Dolores de Cospedal. "El PP no ha recibido dinero. Es una cosa distinta".

En efecto, Filesa y Gürtel son muy distintos, pero algunas diferencias no son tranquilizadoras para los populares. Aunque es difícil comparar un procedimiento concluido (Filesa) con otro que está en fase de instrucción (Gürtel), hay puntos esenciales que se pueden poner en la balanza.

La primera diferencia tiene que ver con el origen de las tramas de corrupción política. En Filesa quedó acreditada la financiación irregular del PSOE nacional con más de 1.200 millones de pesetas obtenidos de forma ilegal (7 millones de euros de 1990; unos 13,5 actuales). Un diputado y un

senador del PSC crearon un conglomerado de empresas que cobraban informes inexistentes o intrascendentes a compañías que pretendían que el Gobierno les diera un favor, y dedicaron esos fondos a las campañas del PSOE para las elecciones generales y europeas de 1989, según consta en la sentencia del Tribunal Supremo de 1997 que condena a ocho culpables. La financiación ilegal, y no el enriquecimiento personal —que sí salpicó al PSOE en otros escándalos de la época—, fue el gran objetivo de la trama, creada por políticos y para la política.

El caso Gürtel, sin embargo, con los datos que se tienen hasta ahora, no parece, en principio, una red ideada para financiar ilegalmente al PP, sino para lucrarse a los cabecillas a través de adjudicaciones de contratos públicos. La intervención de los numerosos cargos populares implicados era imprescindible, pero la cabeza de Gürtel no es un político, sino un tipo llamado Francisco Correa que creó un entramado empresarial y aprovechó sus relaciones políticas para enriquecerse y enriquecer a altos cargos del PP.

Pero, aunque el enriquecimiento ilícito fuera el propósito principal de la trama Gürtel, la financiación ilegal no ha quedado

excluida en absoluto de la investigación, bien fuera un propósito inicial o algo sobrevenido. Se están investigando indicios de este delito en tres comunidades autónomas: la Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid. Si se acredi-

La trama de Correa deja el rastro de financiación ilegal en tres comunidades

taran, por ejemplo, las sospechas sobre el PP y la empresa Orange Market en Valencia, el dinero movido alcanzaría casi los siete millones de Filesa. Un informe de la

UDEF (Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal) que consta en el sumario del caso habla de un grupo de empresas de la red que cobraron 6,3 millones de euros de dinero B del PP.

Las diferencias en cuanto al número de imputados y su implicación política son también notables. Durante la instrucción del caso Filesa, el magistrado Marino Barbero llegó a imputar a 50 personas. De ellas, sólo 12 se sentaron en el banquillo de los acusados por decisión del Supremo. Quedó fuera uno de los políticos, el ex responsable de finanzas del PSOE Guillermo Galeote. Al final hubo ocho condenas (de prisión) y tres de ellas lo fueron para cargos o ex cargos socialistas: el entonces senador Josep María Sala,

Más políticos y dinero en la red popular

► **Políticos implicados.** En la trama Gürtel hay más de 16 personas vinculadas al PP imputadas, aparte de los cuatro dirigentes valencianos (Camps, Costa, Campos y Betoret) cuya causa se archivó. En Filesa fueron condenados un senador y un diputado del PSC y una ex coordinadora de finanzas del partido. Hubo otro imputado muy vinculado al partido que no fue acusado.

► **Dinero.** La fianza por responsabilidad civil de los cabecillas de la red Gürtel se ha fijado en 200 millones de euros. En Filesa hubo unos siete millones de euros en fondos ilegales.

el ex diputado del PSC Carlos Navarro y la ex coordinadora de finanzas del partido Aida Álvarez.

En el caso Gürtel hay unas 70 personas imputadas en estos momentos y más de 15 están relacionadas con el PP. Son cargos imputados y, aunque no están aún condenados, los indicios y pruebas en su contra son, en algunos casos, abrumadores. Es el caso de Luis Bárcenas, ex tesorero del PP y senador, de cuatro ex alcaldes y de tres diputados madrileños.

Aún no hay cifras definitivas de lo que ha podido suponer en sobornos y comisiones la trama Gürtel, pero sólo Bárcenas recibió, al menos, 1,3 millones. El juez del caso fijó la fianza por responsabilidad civil de Correa y otros cabecillas en 201,4 millones de euros en total. El dinero presuntamente defraudado por la trama Gürtel no tiene parangón en la historia de la democracia.

El PP insiste en que si el fin último era el lucro personal y no la financiación ilegal, el partido no queda tocado. Pero no han explicado por qué no es grave que más de 15 cargos públicos en cuatro comunidades se hayan asociado para lucrarse sin freno a través de un grupo de empresas colaboradoras habituales del partido. Filesa y Gürtel, comparten, en todo caso, algo esencial: sumen en un descrédito total a la clase política española, hasta el punto de que, en la última encuesta del CIS, los ciudadanos mostraban una mayor preocupación por la corrupción que por el terrorismo.



El mar de papeles de la justicia, ¿a quién beneficia?

El peso del SUMARIO

La burocracia del sistema engorda con folios las causas

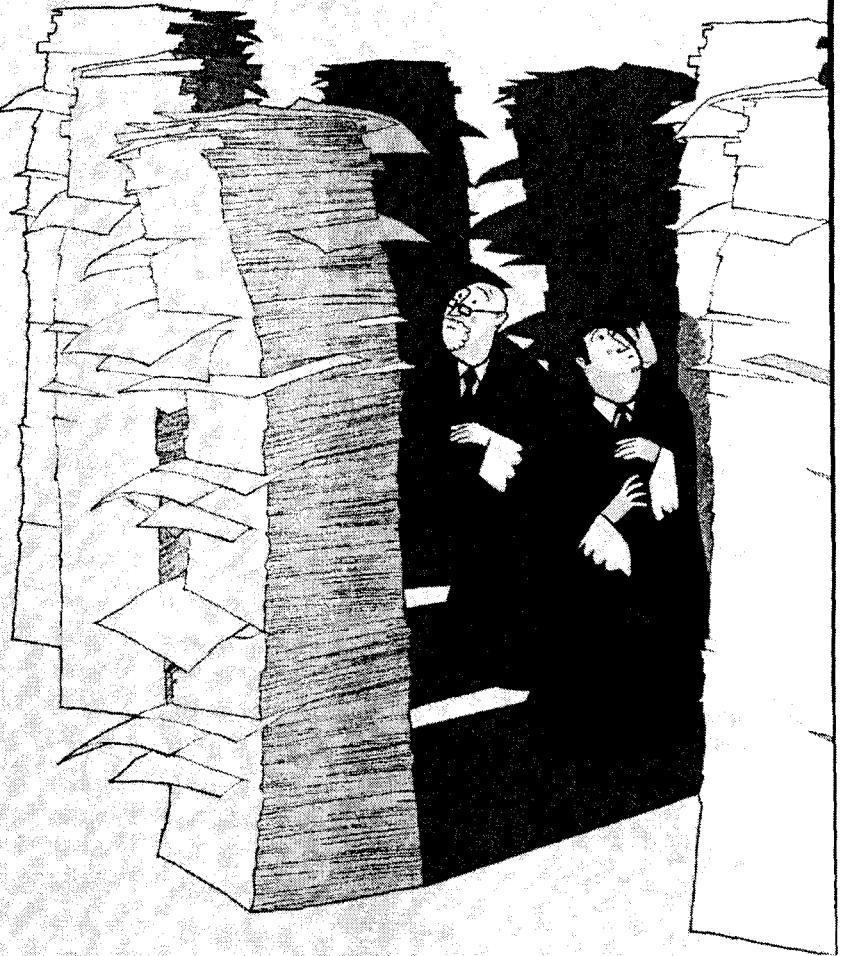
JAVIER RICOU

Los abogados del caso Gürtel van a dedicar muchas horas a la lectura. La mismas que necesitarían para leer 22 veces las 2.268 páginas de la trilogía *Millennium* de Steig Larson. Y es que la causa que les acaba de llegar del juzgado tiene 50.000 folios. El único consuelo para estos letrados es pensar que otros colegas han tenido que li-

gados del caso Hacienda, considera que uno de los factores que influyen en este acopio de documentación durante la investigación penal hay que buscarlo en "un modelo demasiado burocratizado". La ley de Enjuiciamiento Criminal aplicada en España data del siglo XIX. "Y desde entonces -afirma Francesc Sapena, profesor de Derecho en la Universitat de Lleida- sólo se han hecho un par de modificaciones para incorporar nuevos delitos o variar el cumplimiento de las penas".

En lo que respecta a la investigación penal y la instrucción de sumarios, las cosas se siguen haciendo casi igual que hace dos siglos. "Aún perdura la cultura de aportar todo tipo de documentos a la investigación y se reserva muy poca cosa para la fase del juicio oral", indica Morales. Y eso hace que las causas engorden a base de folios mientras dura la instrucción. Si ese proceso se prolonga durante años, como ha ocurrido en el caso Hacienda y se van sumando a la causa nuevos imputados, el resultado se cuenta por decenas de miles de folios.

¿Toda esa documentación va a resultar útil cuando llegue la hora del juicio? Fermín Morales admite que no es extraño que en algunas ocasiones algunos de esos documentos aportados a la causa no lleguen ni a verse durante el juicio. Y pone un ejemplo: "Puede ocurrir que una parte solicite información bancaria de un inculgado, pero que a la hora de la vista oral esa información ya no tenga ningún valor para el proceso".



MONTAÑAS DE PAPEL

El caso Gürtel acumula 50.000 folios, pero hay causas de 200.000

LEY BICENTENARIA

La ley que hoy en día dirige la instrucción de los sumarios data del siglo XIX

diar con montañas de papeles mucho mayores. Es el caso de los abogados de la causa Hacienda, que se juzga desde el pasado septiembre en Barcelona. Ese sumario ha acumulado, entre la pieza principal y cajas anexas, más de 200.000 folios.

¿Son necesarios tantos papeles para instruir una causa? Fermín Morales, catedrático de Derecho Penal de la UAB y uno de los abo-

Sólo un extracto bancario puede suponer, en casos de corrupción política o delitos económicos, la aportación a la causa de cientos de folios. En los casos más sonados de la última década mucha de la documentación proviene de las entradas y registros. Se suele recoger todo, por si acaso.

Hay otros expertos en derecho penal, como Cristóbal Martell, profesor de la Universidad Abat

Oliba, que consideran más normal que un sumario acumule cientos de miles de folios. Martell afirma "que esa documentación la genera la propia complejidad de los hechos". Y añade: "los folios no son creados para la causa, si no que son la expresión de la trastienda jurídico-administrativa de lo generado por el expediente". Cristóbal Martell sostiene que el actual sistema "no crea

una cifra artificial de folios por un vicio de acumular papel".

Francesc Sapena y Fermín Morales, sostienen, por su parte, que sí podría reducirse el volumen de papel de muchos sumarios. Pero para ello, coinciden ambos abogados, habría que modificar la bicentennial ley de Enjuiciamiento Criminal, vigente en los tribunales españoles. Cristóbal Martell recuerda, al respecto, que esa ley



LOS RETOS DE LA JUSTICIA PENAL EN EL SIGLO XXI

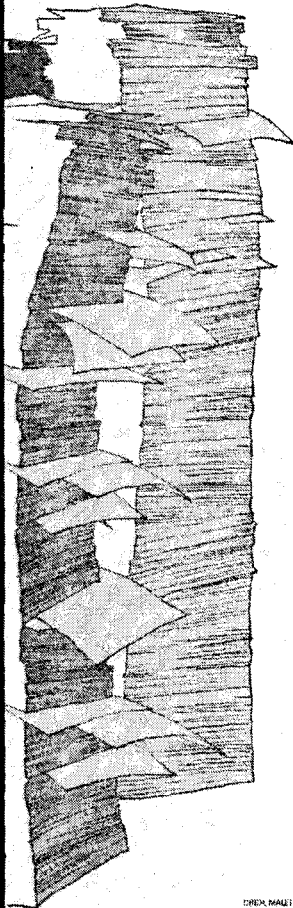
Jornadas
Lleida celebra hoy y mañana unas jornadas de debate para modernizar la justicia

Expertos
Magistrados, abogados y fiscales de toda España aportarán sus propuestas de futuro

Corrupción y blanqueo
El viernes se ha reservado una sesión matinal para debatir, desde el mundo judicial, sobre corrupción urbanística y blanqueo de capitales



Autoridades
El ministro Francisco Caamaño y la consellera Tura acudirán a la cita



rias". La celebración de "vistillas" para decidir algunos de los trámites de la instrucción también sería una buena "arma", en opinión de Morales, para reducir folios en las causas. Y la celeridad en la celebración de los juicios. Las dilaciones en instrucciones complicadas o con muchos implicados propician una gran acumulación de documentos que parece imposible puedan ser leídos por las partes personadas en un proceso. El actual modelo, admite Fermín Morales, beneficia a aquellos imputados que son culpables, mientras que si uno es ino-

MODELO ACTUAL
Impera la cultura de aportar documentos y dejar muy poca cosa para el juicio oral

PROPUESTA DE FUTURO
El volumen de papel podría reducirse con más vistillas y filtros para las pruebas

cente puede esperar hasta diez años, con una montaña de papeles delante, a que se haga justicia.

Las nuevas tecnologías han supuesto un alivio en peso -las causas, como es el caso de Gürtel o Hacienda corren por soportes informáticos- pero no han solucionado el problema del papel. Los folios siguen estando ahí, vayan en cajas de cartón o DVD. Tanto documento obliga a los abogados a seguir un orden mental y disciplinado para encontrar lo que buscan entre ese mar de papeles. "Si no tienes esa capacidad de selección, mueres", dice Morales.

La burocratización de la ley genera otras disfunciones. Hoy en día, por ejemplo, se considera casi como normal que un auto de libertad dictado por un juez tarde de casi todo un día en hacerse efectivo. Francesc Sapena tuvo un caso días atrás. La orden se dictó en Lleida a las 10.00 horas y hasta las 17.00 h. su cliente no salió de prisión. Primero se escribió el auto y después un agente judicial tuvo que llevarlo en persona a la cárcel.

deja muy claro en su artículo número 2 que una causa tiene que recoger tanto los aspectos que son desfavorables a un imputado como aquellos que le benefician.

¿Cómo se podría reducir el papel de las causas? Fermín Morales apunta algunas ideas. "Tendrían que aplicarse filtros -indica el catedrático de derecho penal- para valorar si todas las peticiones de prueba son o no necesari-

La historia judicial española incluye varios sumarios con 100.000 folios, como los del 11-M, la colza o Banesto

Causas como piedras

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

Un viejo aforismo jurídico asegura que "el papel lo aguanta todo". Con ello se suele destacar que cualquier tesis, por peregrina que sea, puede defenderse en los escritos dirigidos a las instancias judiciales, porque el papel lo soporta sin dolor y sin réplica. Durante muchos años el sufrido papel ha sido, en efecto, el soporte empleado para todo tipo de alegaciones y actuaciones de la justicia. Y ello ha dado lugar a sumarios históricos por su trascendencia, pero también por sus dimensiones. Baste decir que las causas instruidas por el 11-M, por el envenenamiento masivo del aceite de colza, o por el caso Banesto, alcanzaron o rozaron los 100.000 folios. Ahí es nada. Y el papel, que se sepa, ni pestañea.

Pero los tiempos cambian y, con ellos, las unidades de medida. Se sigue hablando de miles de folios porque se está en los albores de una nueva civilización, también en el terreno de la justicia. Pronto ya no se dirá que un sumario tiene tantos miles de folios. Se pasarán a utilizar unidades de medida del ámbito informático, y para impactar al interlocutor ya no habrá que decir que "estoy analizando una causa de cincuenta mil folios", como la segunda parte recién publicada del caso Gürtel, sino "estoy leyendo un sumario de 16 gigas", por ejemplo.

De hecho, todo esto ha pasado ya. Avezados

periodistas del ámbito judicial que siguieron los procesos del caso GAL (19.000 folios) o de la causa instruida contra el ex director general de la Guardia Civil, Luis Roldán (15.000 folios) han acudido estos días a los des-

CAMBIO DE LENGUAJE
Pronto ya no se hablará de los folios de un sumario, sino de sus gigas

OPERACIÓN FILTRADO
Para copiar la causa de Gürtel no ha hecho falta papel, sino un 'pen drive'

pachos de los abogados y procuradores que les han filtrado el sumario sobre el caso Gürtel provistos de esos minúsculos artillugos capaces de almacenar en ínfimos espacios causas penales que hace unos años habrían pesado como piedras. Habrá que ir cambiando, pues, y dejar de decir que "el papel lo aguanta todo" para afirmar que "el pen drive lo engulle todo".

Sucedé, sin embargo, que todo cambio de era tiene sus costes. En el caso de la publicación del sumario Gürtel, el problema fue lograr que funcionara el esquema de códigos previstos para acceder a la página web de la que manó la causa. Una red de corrupción no se puede investigar en pocos folios. Ni en pocos gigas. Ni en el futuro en poco hiperespacio.



1. La colza. En 2001 el aceite de colza desahucado de España costó casi 700 millones.
2. Los folios. En 1998, Barruquero, Vera y Sanz-Gobal, condenados por Gürtel a 10 años.
3. El 11-M. El juicio por el atentado del 2004 se celebró en el 2007. Hubo 29 acusados.

El problema no son los kilos, son los años

ANÁLISIS

Santiago Tarín



El problema de los sumarios es al revés de lo que que plantea el anuncio: a lo justicia no le pesan los kilos, le pesan los años. La opinión pública y los políticos se pasan la vida discutiendo sobre el endurecimiento del Código Penal para determinados delitos, pero nadie pone los puntos

sobre las les cuando se trata de investigaciones económicas, pues son estas las que acaparan los procedimientos donde los folios se cuentan por miles.

Es difícil valorar si son necesarias 50.000 páginas para instruir una causa. De entrada, de ellos muchos son trámites que, al final, no tienen incidencia ni en el juicio ni en la lectura. La verdad es que el núcleo es mucho más reducido, pero en el sumario debe constar todo. Donde falla el sistema es en el

tiempo que transcurre hasta que se celebra el juicio. Por ejemplo, Gran Tibidabo llegó ante un tribunal trece años después de iniciadas las pesquisas. En estos meses se está celebrando en la Audiencia de Barcelona el juicio por la trama de corrupción en Hacienda, que se descubrió a finales de los años noventa. Por si no nos situamos, estamos en abril de 2010: llevamos diez años tras el cambio de siglo. Esto no es razonable. A lo

largo de estos años en que se desarrolla la tramitación judicial actúa la vida: los perjudicados se mueren y reclaman sus herederos, los imputados enferman, los testigos no se acuerdan y a muy pocos les interesa ya lo que ocurrió. Y cuando sale la sentencia, no es raro que se hable de dilaciones indebidas o que se pidan ya indultos. En este sentido, no deja de causar impresión la velocidad con la que se ha tratado el caso de Bernard Madoff en Estados Unidos: fue detenido por fraude en diciembre de 2008 y sentenciado en junio de 2009. Es muy raro que en España

procesos tan dilatados se desarrollen fuera del ámbito del delito económico o de la corrupción, lo que da a entender que el sistema jurídico español no está muy al día para afrontarlos. Alguien debería plantear modificaciones para ganar agilidad en estos temas, aunque no parece que esto sea hoy una prioridad, sino el populismo penal. Que cada quien deduzca por qué. Lo evidente es que el problema no es hoy miles de folios, sino el tiempo que se tarda en llevarlos desde el juzgado hasta el tribunal: a la justicia no le pesan los kilos de los sumarios, sino los años.



Europa no reconocerá los divorcios que discriminan a la mujer

España firma el nuevo reglamento sobre separaciones internacionales

J. PRADES
Madrid

Los ciudadanos que residan en la Unión Europea (UE) no podrán aplicar normas de divorcio que supongan discriminación para la mujer. Así lo han acordado 10 de los 27 países de la Unión con la firma en Bruselas de un Reglamento de Cooperación Reforzada que unifica criterios sobre disolución de matrimonios transfronterizos. De esta manera, los cónyuges que residen temporalmente en la UE pero proceden de alguno de los países donde se aplica con rigor la ley islámica, no podrán ver validado su divorcio si uno de los dos resulta perjudicado por razón de sexo. La norma obliga a los tribunales de los países firmantes, entre los que se encuentra España, y entrará en vigor el próximo mes de junio, después de la ratificación de los Parlamentos nacionales.

Austria, Bulgaria, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo y Rumania han sido los países pioneros en suscribir este reglamento, que afecta a más de un millón de parejas en las que alguno de los cónyuges procede de un país distinto del de residencia. Además de la cláusula contra la discrimi-



Las normas sobre divorcios de países islámicos son más favorables al varón. / MARCELLÍ SÁENZ

Los tribunales asumirán el criterio común por encima de la ley nacional

El objetivo es proteger los derechos del cónyuge más débil

nación, asumida por unanimidad de los firmantes a propuesta de España, el reglamento viene a poner orden en el enmarañado panorama de los divorcios transfronterizos.

Actualmente, si una pareja mixta quiere separarse y no llega a un acuerdo previo, cualquiera de los cónyuges puede recurrir a la ley de su país de origen, o a las leyes de su país de residencia, o a la del lugar en el que reside parte de su familia, o a cualquier otro vínculo reconocido en la madeja de la legislación civil de cada Estado de la UE. La mayoría de los tribunales de los países comunitarios sólo acepta la demanda de divorcio del primer cónyuge que la solicita. Esta circunstancia, según señala Aurora Mejía, directora general de Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia, "supone que el cónyuge más débil, el que tiene menos recursos económicos o menor información sobre qué legislación conviene más a sus intereses, se ve obliga-

Unanimidad imposible

La Comisión Europea ya intentó poner orden en el laberinto judicial de separaciones y divorcios internacionales en el año 2006, con el denominado Reglamento Roma III, que buscaba la unanimidad de los socios comunitarios. No fue posible. A algunos países les parecía demasiado avanzado y a otros, mayoritariamente los nórdicos, inservible, ya que sus legislaciones ya protegían al cónyuge más débil y garantizaban también la no discrimina-

ción. Tras una negociación de cuatro años, sólo se ha conseguido la rúbrica de 10 Estados, un hito en la "cooperación reforzada" en materia de justicia.

De acuerdo con los Tratados de la Unión, la cooperación reforzada permite a nueve países avanzar en relación con una medida que consideren importante, pero bloqueada por una pequeña minoría de los Es-

tados miembros. Otros países de la UE mantienen el derecho a incorporarse al plan cuando lo estimen conveniente.

El reglamento propuesto la pasada semana por la Comisión no afecta a la capacidad de los Estados miembros de establecer una definición de matrimonio, por lo que aquellos que tienen reconocidas las uniones homosexuales ven garantizados sus derechos en cualquier circunstancia.

do a asumir separaciones muy perjudiciales. Además, genera indefensión. Esta normativa le protege".

El nuevo reglamento establece una norma única: el divorcio se tramitará según la ley del país de residencia de la pareja en el momento de la ruptura. Los tribunales de los 10 países firmantes aplicarán este criterio por encima de sus legislaciones nacionales.

Este acuerdo de la Comisión Europea también prohíbe los divorcios discriminatorios por razón de sexo. Niegan validez jurídica en el territorio europeo a los países cuyas leyes se derivan de una interpretación restrictiva del Corán. Ni pérdida de derechos en caso de que la mujer haya cometido adulterio; ni custodia automática de los hijos a la familia paterna; ni repudio de la esposa, ni su exclusión de los bienes o la expulsión del domicilio familiar, como se contemplan en la legislación de determinados países islámicos. Ninguna de es-

tas ucronías será admitida judicialmente para los residentes en la UE.

Si hasta ahora un juez se negaba a reconocer estas prácticas discriminatorias tenía que recurrir a la llamada "cláusula de or-

Se aplicará la legislación del país de residencia en caso de conflicto

Ningún juez comunitario dará validez a extremos de la 'sharía'

den público", es decir, explicitar en altas instancias internacionales que determinadas leyes vulneran derechos fundamentales. "Recurrir a la cláusula de orden público es extremo muy delica-

do. Por eso el reglamento facilita la labor de los tribunales, al excluir el reconocimiento de derechos ajenos a las democracias", señala la directora de Relaciones Internacionales.

"Los matrimonios internacionales pueden encontrarse con problemas jurídicos arbitrarios que convierten la tragedia del divorcio en un desastre financiero y emocional, generando situaciones muy duras en las vidas de algunas personas", declara Viviane Reding, la comisaria de la UE responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía. "Miles de matrimonios se encuentran en situaciones personales difíciles porque los ordenamientos jurídicos nacionales no han sabido proporcionarles hasta ahora respuestas claras. En muchos casos, los hijos y el cónyuge más débil sufren".

En la Unión Europea se celebran cada año 300.000 matrimonios internacionales, de los cuales aproximadamente el 20% acaba en divorcio.